

LEGISLACIÓN FERIAS COMERCIALES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Hasta finales de la década de los 70 las actividades feriales en España eran competencia del Gobierno central totalmente, y se desarrollaban a través de las Instituciones feriales de carácter oficial. Mediante diferentes leyes y decretos y, fundamentalmente, al entrar en vigor los diferentes estatutos de autonomía durante la década de los años 80, **las competencias en materia de ferias interiores** que les adjudicaba el artículo 148, 1, 12º de la Constitución Española, **se transfieren a las comunidades autónomas**.

A modo de ejemplo, la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, atribuye a la Generalitat Valenciana la competencia exclusiva en materia de Ferias Interiores y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Ferias Internacionales. Y el Real Decreto 1455/1984, de 4 de julio, traspassa las funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de ferias interiores, comercio interior y Cámaras de Comercio e Industria.

Sin embargo, en el artículo 149 de la Constitución Española, se especifica que es competencia exclusiva de **la Administración Central del Estado** el comercio exterior y las relaciones internacionales, por lo cual se reserva el **derecho a regular el carácter internacional de las ferias** mediante el Decreto 2621/1983, de 29 de septiembre, sobre Ferias Comerciales Internacionales, que a su vez derogaba parcialmente el Decreto de 26 de mayo de 1943, el que establecía las normas de celebración de Ferias de Muestras y Exposiciones en España y asistencia a las del extranjero.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1983-26756

Las comunidades autónomas fueron asumiendo las competencias y legislando en materia de ferias, y el Decreto de 1943, que prácticamente había quedado sin contenido, fue finalmente derogado mediante Real Decreto 2493/1994, de 23 de diciembre.

Se detallan a continuación las diferentes disposiciones legales en materia de ferias de las respectivas comunidades autónomas que se han podido localizar -salvo Baleares y Navarra-, pero también resulta interesante tener en cuenta la **legislación de la Unión Europea** de 8 de mayo de 1998:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN-ES/TXT/?uri=CELEX:51997SC2338&from=EN>

y especialmente la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior:

<https://www.boe.es/doue/2006/376/L00036-00068.pdf>

1. Andalucía

Decreto Legislativo 3/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía (DEROGA la Ley 3/1992, de 22 de octubre de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOJA-b-2012-90005>

Decreto 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/124/3>

2. Aragón

Ley 1/2007, de 27 de febrero, de Actividades Feriales Oficiales de Aragón.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-11531>

Decreto-ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (Modifica la Ley 1/2007, de 27 de febrero, de actividades feriales de Aragón, mediante el Artículo 6)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOA-d-2010-90041>

3. Asturias

Ley 9/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior (Art. 59 – Actividades feriales. DEROGA la Ley 10/2002, de 19 de noviembre, de Comercio Interior)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-2621>

4. Canarias

Decreto-Legislativo 1/2012, de 21 de abril (publicado el 25-4-2012), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial (Artículos 57 a 78)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOC-j-2012-90002-consolidado.pdf>

5. Cantabria

Ley 2/2010, de 4 de mayo, para la modificación de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria y de otras normas complementarias para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior (DEROGA: Ley 5/1998, de 15 de mayo, de Ordenación de los Certámenes Feriales Oficiales de Cantabria).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-8555>

Ley 5/1998, de 15 de mayo, de Ordenación de los Certámenes Feriales Oficiales de Cantabria.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-15590>

6. Castilla-La Mancha

Ley 7/2009, de 17 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el

Mercado Interior (MODIFICA la Ley 2/1997, de 30 de mayo, de Actividades Feriales de Castilla-La Mancha -varios artículos-).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-16093>

Ley 2/1997, de 30 de mayo, de Actividades Feriales de Castilla-La Mancha

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-21861-consolidado.pdf>

7. Castilla y León

DECRETO LEY 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León. Capítulo II. Ferias Comerciales (MODIFICA la Ley 6/1997, de 22 de mayo, de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León).

<https://www.boe.es/caa/bocl/2009/247/h35772-35793.pdf>

Ley 6/1997, de 22 de mayo, de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-14413-consolidado.pdf>

8. Cataluña

Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias (páginas 96417 a 96466. Ferias TITULO V – Actividades Feriales, artículos 40 a 48. Última actualización publicada el 28/09/2018). (Deroga la Ley 8/1994, de 25 de mayo, de Actividades Feriales)

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-11320&tn=1&p=20180928>

9. Comunidad de Madrid

Ley 15/1997, de 25 de junio, de ordenación de actividades feriales de la Comunidad de Madrid (Posteriormente se modifica el art. 22.2, por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre; y se derogan los arts. 4, 17, 18, 26 c), d) y g), 27 a) y b) y 34; y se modifican los arts. 15, 16, 19, 20 y la denominación del capítulo IV, por la Ley 1/2008, de 26 de junio).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-7945-consolidado.pdf>

Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1997, de Ordenación de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-7945>

10. Comunidad Valenciana

Decreto 125/2014, de 25 de julio, del Consell, sobre ferias comerciales de la Comunitat Valenciana (DEROGA el Decreto 40/1998, de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano, sobre Ferias Comerciales de la Comunidad Valenciana).

http://www.dogv.gva.es/es/disposicio?sig=006811/2014&url_lista=

DECRETO 110/2017, de 28, de julio, del Consell, por el que se modifica el artículo 4 del Decreto 125/2014, de 25 de julio, del Consell, sobre ferias comerciales de la Comunitat Valenciana

http://www.dogv.gva.es/es/disposicio?sig=007588/2017&url_lista=

11. Extremadura

Ley 8/2010, de 19 de julio, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-12769&p=20121023&tn=1>

Deroga: Decreto 52/1985, de 22 de octubre (DOE núm 88, de 29 de octubre de 1985) y Ley 4/2001, de 26 de abril (Ref. BOE-A-2001-12266).

Decreto-ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial (MODIFICA arts. 2.1 y 8 de la Ley 8/2010, de 19 de julio de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Título III)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-7870>

12. Galicia

Ley 1/1996, de 5 de marzo, de regulación de las actividades feriales de Galicia

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-10313-consolidado.pdf>

Modificada parcialmente (SE DEROGA el art. 1.2 y se modifica el capítulo II) por:

Ley 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-5665>

y por: Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del comercio interior de Galicia (SE MODIFICAN los capítulos IV, V y VI)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1649>

13. La Rioja

Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la actividad comercial y las actividades feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (última modificación 28 diciembre 2012).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-5660-consolidado.pdf>

14. Murcia

Ley 12/2009, de 11 de diciembre, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (MODIFICA la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia -Capítulo II. Organización y régimen de las ferias).

<https://www.boe.es/boe/dias/2011/02/16/pdfs/BOE-A-2011-3015.pdf>

Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-3168-consolidado.pdf>

15. País Vasco

La legislación sobre ferias comerciales estaba incluida en la Ley de la Actividad Comercial de 1994 (TÍTULO IV, De los certámenes comerciales, Artículos 32 a 37), pero dicha parte fue derogada en 1998:

En cuanto a los certámenes comerciales se suprime en su integridad y, en consecuencia, ni la organización de certámenes comerciales ni su celebración queda condicionada a la concesión de autorizaciones, a su inscripción en registros administrativos o a su inclusión en calendarios, en recta sintonía con la comunicación interpretativa de la Comisión Europea referente a la aplicación de las reglas del mercado interior al sector de ferias y exposiciones (98/C/143/02, DOCE de 8 de mayo de 1998) <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2008/07/0804113a.pdf>

OBSERVACIONES

Casi todas las comunidades autónomas, tras haberse transferido las competencias del Estado en materia de ferias interiores (excepto las decisiones sobre el carácter internacional de las ferias), han legislado al respecto.

Algunas han adaptado posteriormente su legislación a la de la Unión Europea, concretamente a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que se menciona en la primera página de este documento.

Las modificaciones más recientes se han producido en la legislación emitida por Cataluña en 2017.

En el País Vasco se derogaron los artículos relativos a las ferias que aparecían en la Ley de la Actividad Comercial de 1994.

Algunas comunidades autónomas siguen publicando todos los años la relación de ferias previstas en su área de influencia (Ej. Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Extremadura, etc.).

AFE

Julio de 2023